

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO MUTUO DE CONFIDENCIALID AD

PROGRAMA DE FUERZA Y ACONDICIONAMIENTO

01

PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA

IRONLINE PERFORMANCE TRAINING

6300 Cedar Springs Rd, Dallas, TX 75235,
United States

02

PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORAWESTBROOK HIGH
SCHOOL ATHLETICS

4700 Westbrook Ave, Dallas, TX 75220,
United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0079

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR9 de febrero
de 2026

EMITIDO

26 de enero
de 2026

LEY APLICABLE

Estado de Texas,
EE. UU.

**IRONLINE PERFORMANCE
TRAINING LLC**

**CONFIDENCIAL — PREPARADO PARA
WESTBROOK HIGH SCHOOL
ATHLETICS. NO DEBE DISTRIBUIRSE
MÁS ALLÁ DE LAS PARTES
DESIGNADAS.**

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

NDA-2026-0079

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0079

PARTES

Ironline
Performance
Training y
Westbrook High
School Athletics

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

9 de febrero
de 2026

PLAZO

12 meses

LEY APLICABLE

Estado de Texas,
EE. UU.

ESTADO

Para firma



DE UN VISTAZO

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO

01

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

9 de febrero de 2026

La fecha a partir de la cual puede
comenzar la divulgación

02

PLAZO

12 meses

La confidencialidad subsiste tras
la expiración

03

OBJETO

**Programa de Fuerza y
Acondicionamiento**

Un programa de fuerza y
acondicionamiento de
pretemporada baja diseñado para
el equipo de fútbol americano
varsity de Westbrook, de cara a la
temporada del próximo otoño.

04

LEY APLICABLE

Estado de Texas, EE. UU.

Condado de Dallas, Texas

05

PARTES

Dos

Ironline Performance Training y Westbrook High
School Athletics



01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

El equipo de fútbol americano universitario de Westbrook High School enfrenta la próxima temporada sin un programa estructurado de pretemporada, con un aumento de lesiones sin contacto y una plantilla que ha superado la supervisión actual de la sala de pesas. Este es el plan para desarrollar la fuerza y el acondicionamiento del equipo de la forma correcta, antes de que comience la temporada.

»» CONSIDERANDOS

El programa de fútbol americano varsity de Westbrook High School terminó la temporada pasada con marca de 6-5 y perdió a tres titulares por lesiones de tejido blando sin contacto durante el tramo final — lesiones de isquiotibiales y tobillo que, según la investigación sobre acondicionamiento de pretemporada baja, son en gran medida prevenibles. El equipo actualmente realiza sesiones informales de sala de pesas supervisadas por entrenadores asistentes, sin un programa periodizado ni una línea base de evaluación de lesiones.

Ironline Performance Training propone un programa de pretemporada baja de catorce semanas: evaluación de movimiento inicial para los 62 atletas del plantel, un bloque periodizado de desarrollo de fuerza y velocidad ejecutado tres días a la semana, y un protocolo de retorno al juego para los atletas que regresan de una lesión. Las secciones siguientes detallan el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

01

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA**IRONLINE PERFORMANCE TRAINING**

IRONLINE PERFORMANCE TRAINING
LLC · EIN 75-1847302

6300 Cedar Springs Rd, Dallas, TX 75235,
United States

coach@ironlineperformance.com · +1 214 555
0158 · ironlineperformance.com

02

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA**WESTBROOK HIGH
SCHOOL ATHLETICS**

WESTBROOK INDEPENDENT SCHOOL
DISTRICT — DEPARTAMENTO
DE ATLETISMO

4700 Westbrook Ave, Dallas, TX 75220,
United States

athletics@westbrookisd.org · +1 214 555 0339

TÉRMINOS DEL ACUERDO

01

1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Ironline Performance Training y Westbrook High School Athletics se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. EXCLUS IONES

Las
obligaciones
de este
acuerdo
no se
aplican
a la
información
que la
Parte
Receptora
pueda
demostrar
que: (a)
estaba
en su
posesión
legítima
antes de
la
divulgación
sin
obligación
de
confidencialidad;
(b) es o
pasa a
ser de
dominio
público
sin que
medie
incumplimiento
por
parte de
la Parte
Receptora;
(c) fue
recibida

lícitamente
de un
tercero
sin
restricciones;
o(d) fue
desarrollada
de
forma
independiente
por la
Parte
Receptora
sin
utilizar
ni hacer
referencia
a la
Información
Confidencial.
Si la
Parte
Receptora
está
obligada
por ley,
normativa
o
resolución
judicial
a
divulgar
Información
Confidencial,
podrá
hacerlo
siempre
que, en
la
medida
legalmente

permitida,
notifique
con
prontitud
a la
Parte
Divulgadora
y le
brinde
asistencia
razonable
para
procurar
un trato
protegido
de dicha
información.

04

4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. RECUR SOS Y MEDID AS CAUTEL ARES

Las
partes
reconocen
que un
incumplimiento
de este
acuerdo
podría
causar
un daño
irreparable
para el
cual una
indemnización
monetaria
sería un
remedio
inadecuado.

En
consecuencia,
la Parte
Divulgadora
tiene
derecho
a
solicitar
medidas
cautelares
u otras
formas
de
reparación
equitativa,
sin
necesidad
de

constituir
una
fianza,
además
de
cualquier
otro
recurso
disponible
conforme
a
derecho
o
equidad.

Este
acuerdo
no
otorga
ninguna
licencia
ni
derecho
de
propiedad
sobre la
Información
Confidencial,
ni
obligación
alguna
de
entablar
una
relación
comercial
adicional.
Cada
parte
conserva
todos
los

derechos
sobre su
propia
Información
Confidencial.

**LEY APLICABLE**

Estado de Texas, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Dallas, Texas

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

**POR IRONLINE
PERFORMANCE TRAINING****IRONLINE PERFORMANCE TRAINING**

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

**POR WESTBROOK HIGH
SCHOOL ATHLETICS****MARCUS WEBB**

DIRECTOR DEPORTIVO

Fecha



IRONLINE PERFORMANCE TRAINING — DEPARTAMENTO LEGAL



6300 Cedar Springs Rd, Dallas, TX 75235, Estados Unidos

coach@ironlineperformance.com · +1 214 555 0158 ·

ironlineperformance.com

Ironline Performance Training LLC · EIN 75-1847302